

Responsabilidad Social Empresarial

Ya sea por conciencia ambientalista, por exigencia de los gobiernos y adaptación a las exigencias en reglamentación socio ambiental a nivel internacional, o por puro interés económico y deseo de permanecer en el mercado, dando la mejor imagen ante un consumidor exigente y bien informado, las empresas están evolucionando hacia estatus responsables de sus actos, desarrollando las máximas garantías de calidad no solo en los procesos, sino en los productos que generan.

Es lo que se denomina *Responsabilidad Social Empresarial* o *Res. Soc. Corporativa*, sus orígenes se sitúan en el siglo XIX en el marco del cooperativismo y el asociacionismo, cuyos objetivos estaban enmarcados en la conciliación de la eficacia empresarial con principios sociales de democracia, autoayuda, así como apoyo a la comunidad, y justicia y equidad distributiva de los beneficios económicos, naciendo así los pilares de las empresas de economía social, por definición: *empresas socialmente responsables* (Tomas, 2003, red).

Entre los fundamentos en los cuales se cimienta el funcionamiento de las empresas que desean ser socialmente responsables y sus objetivos a perseguir, están la contribución activa y voluntaria al mejoramiento social, económico y ambiental por parte de las mismas, generalmente con el objetivo de mejorar su situación competitiva, valorativa y su valor añadido, conformando el diseño y funcionamiento de las mismas como un triple objetivo de resultados.

La responsabilidad social empresarial va más allá del cumplimiento de las leyes y las normas, dando por supuesto su respeto y su estricto cumplimiento, ya que el desarrollo de esta nueva política es voluntaria, aunque de enorme rentabilidad para su imagen pública y su repercusión positiva en lo social y ambiental. La legislación laboral y las normativas relacionadas con el medio ambiente son el punto de partida con la responsabilidad ambiental. El cumplimiento de estas normativas básicas no se corresponde con la responsabilidad social, sino con las obligaciones que cualquier empresa debe cumplir simplemente por el hecho de realizar su actividad.

En la responsabilidad social empresarial se engloban un conjunto de prácticas, estrategias y sistemas de gestión empresariales que persiguen un nuevo equilibrio entre las dimensiones económica, social y ambiental, las cuales se mencionan a continuación.

Responsabilidad Social Empresarial

Respeto a los derechos humanos. El reconocimiento de estos y la obligación intrínseca de las empresas, así como de los proveedores de bienes y servicios, asegura que la misma no sea cómplice de su violación.

Prácticas laborales. Una compañía responsable no es cómplice del trabajo infantil, eliminando la jornada forzosa o coercitiva, respetando el derecho de afiliación sindical, así como la promoción de la capacitación y educación de sus colaboradores, redistribuyendo adecuadamente los beneficios económicos, estando en contra de cualquier práctica de discriminación.

Diálogo constante con las partes interesadas. Una vez realizado el diagnóstico empresarial, se delimitan los principales impactos (positivos y negativos) de su funcionamiento, identificando los grupos de interés, aplicando medidas preventivas y correctoras sobre estos grupos de interés.

Impacto ambiental. Se realiza una operación eco-eficiente, adoptando medidas, prácticas y tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Impacto social y comunitario. La solidaridad de la empresa con la comunidad donde se desarrolla es fundamental, ejerciendo acciones de buena vecindad con ellos, reduciendo las externalidades de la empresa sobre la comunidad.

El trasfondo de esta nueva perspectiva en el funcionamiento de las empresas es la *ética empresarial*, que pretende que las empresas sean autónomas, con beneficencia, no maleficencia y justicia, tanto interna, como su manifestación externa.

El principio de *autonomía* expresa la capacidad de establecer normas y reglas para uno mismo sin influencia ni presiones externas, con la importancia que presenta la libertad y derecho a la elección de los individuos. Se asume que la persona puede gobernarse a sí misma, lo cual le permitirá actuar de acuerdo con sus propias decisiones y a desarrollar acciones basadas tanto en sus valores como en sus creencias personales.

Responsabilidad Social Empresarial

Como beneficencia se entiende a la obligación moral de actuar en beneficio de otros, con base en sus legítimos intereses y sin ocasionar perjuicios, maximizando los beneficios, reduciendo al máximo los daños y equilibrando las ganancias contra los riesgos.

El principio de la no maleficencia se entiende a la obligación de no hacer daño de manera intencionada hacia los demás, prevaleciendo el bien sobre el perjuicio. Acompañando de justicia, dando lo que le corresponde a cada cual, con la finalidad de disminuir las desigualdades (ideológicas, sociales, culturales, económicas).

Estos principios, ya sean puestos en práctica por las personas o las empresas, son los pilares para lograr las aspiraciones de la sustentabilidad ambiental, integrando diariamente estos principios en las decisiones y políticas empresariales.

REFERENCIA:

Banco Internacional de Desarrollo. (2011). La responsabilidad social de la empresa en América Latina. Antonio Vives y Estrella Peinado-Vara.

Recuperado a partir de <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=36193698>